

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

26404 *ELECTRODOMÉSTICS CANDELSA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ELECTRODOMÉSTICS CANDELSA, S.A., en su reunión de fecha 20 de junio de 2011, acordó reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias que la sociedad poseía en autocartera.

La reducción de capital acordada se realizó mediante la amortización de 464.891 acciones propias, todas ellas nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, quedando reducido el capital social en la cuantía de 464.891,00 euros. Consecuentemente el capital social quedó establecido en la cantidad de 2.319.447,00 euros, dividido y representado por 2.319.447 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

En la misma Junta, y a continuación, se acordó ampliar el capital social en la suma de 510.278,34 euros, con cargo a beneficios y reservas. La ampliación de capital se efectuó mediante la elevación en 0,22 euros del valor nominal de cada una de las acciones. Después de la ampliación, el capital de la sociedad ha quedado fijado en la cifra de 2.829.725,34 euros, dividido y representado por 2.319.447 acciones nominativa, de 1,22 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, dándose una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Castellar del Vallés, 30 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración. Ramón Vals Loan.

ID: A110056559-1